PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE DE DIVERSOS SERVICIOS INFORMÁTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO....3

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....3

3. ENTORNO TECNOLÓGICO....3

4. ENTORNO FUNCIONAL....4

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO....6

5.1. EQUIPO DE TRABAJO....6

5.2. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO....6

6. DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS....7

6.1. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO....7

6.2 MEDIOS TÉCNICO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN EN MODALIDAD DE TELETRABAJO....8

6.3. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO....9

6.4. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL...9

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

1. OBJETO DEL CONTRATO

En la actualidad, los Sistemas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contienen un importante número de aplicaciones que cubren las necesidades del negocio concreto de cada uno de los departamentos.

Se requiere un mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo propio de cualquier desarrollo.

Además, los nuevos proyectos derivados de las exigencias de las leyes o de las nuevas necesidades departamentales, incrementan el número de aplicaciones a mantener y a desarrollar.

Es objeto del presente contrato atender el conjunto de estas necesidades en los entornos funcionales definidos en el punto 4 ENTORNO FUNCIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El propósito de esta licitación es proporcionar al Departamento de Modernización de la Administración (TI) los recursos necesarios para ofrecer respuesta a las necesidades de actualización, mejora y evolución de las aplicaciones, tanto en los plazos exigidos como en los parámetros de calidad requeridos.

Los licitadores deberán orientar sus proposiciones técnicas hacia un enfoque basado en las características de los equipos de trabajo que se presenten, sabiendo que las tareas serán las siguientes:

- Recepción de peticiones de trabajo y construcciones de las soluciones.
- Programación en el entorno tecnológico requerido. (Ver punto 3).
- Análisis del diseño de la aplicación.
- Análisis técnicos de la solución.
- Ejecución de pruebas funcionales, unitarias e integrales.
- Elaboración y mantenimiento de manuales de explotación, de usuario o de la documentación funcional u otra, si fuera necesario.
- Detección de errores del sistema.
- Propuestas de mejora.

3. ENTORNO TECNOLÓGICO

Los entornos tecnológicos principales de las aplicaciones incluidas en esta licitación son:

1. J2EE
2. Grails.
3. Cliente Servidor con CoolPlex.
4. HTML5, CSS3, Javascript.
5. Suit G-ONCE.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

Además, según las necesidades de explotación de los datos, pueden utilizarse herramientas del tipo:

1. COGNOS.
2. Jasper Reports.
3. WordPress, Buddypress.
4. OpenTripPlanner, Leaflet.
5. SOLR.
6. General Transit Feed Specification (GTFS).
7. Apache Subversión (SVN).
8. Desarrollo de PWA.

Los tres entornos tecnológicos se encuentran soportados en:

1. Máquinas IBM/400.
2. Base de datos: DB2/UDB – As400.
3. Base de Datos: MySQL y Sql Server.
4. Servidores de aplicaciones: WAS 8.5 yJBOSS 7.4.

4. ENTORNO FUNCIONAL

Las aplicaciones objeto del servicio se engloban en los siguientes entornos funcionales.

COMUNICACIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO DE INTERNET

- Buzón ciudadano (web y App).
- Gestor de Contenidos municipal.
- PWAs.
  - VG Bus.
  - VG Reservas.
  - VG TMC.
  - Geo Vitoria-Gasteiz.
- Integración de aplicaciones SOLR.
- Blogs municipales.
- Portal Open Data.
- Konpondu.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

- Rendición de Cuentas.
- Registro de bicicletas.
- Formularios web.
- Visualización de Cámaras de tráfico.
- Gestión de eventos.
- Guía de Estilos.
- Procesos Participativos.
  - — Valoración y publicación de propuestas.
  - — Votación de propuestas.
- Blogs municipales.
- Gestión de Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC).
- Gestión de tarjetas BAT.
- Gestión de Citas.
- Registro de Bicicletas Municipal.
- Denuncias on-line Policía Local.
- Programación de Pantallas informativas.

SERVICIOS DE INTRANET

- Agenda de Sesiones.
- Herramientas de comunicación corporativa: Portal del empleado, Blogs informativos, Tablón de Anuncios, Recortes de prensa.
- Gestión de Decretos.
- Temas de los Órganos de Participación Ciudadana.
- Gestión de Subvenciones.

SERVICIOS DEL ÁREA SOCIAL

- Gestión de expedientes de ayudas municipales (GESIS).
- Gestión de Centros Socioculturales de Mayores (BIZAN).

SERVICIOS DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y EDUCACIÓN

- Gestión de Escuelas Infantiles Municipales.
- Gestión de la Oferta Educativa (LDE).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

- Gestión de Abonados de Deporte.
- Control de Accesos.
- Gestión de Actividades Deportivas y Culturales (MAE).
- Gestión de Reservas.
- Venta de entradas de espectáculos.
- Gestión del Programa Vacacional.
- G-EDE: gestión documental y archivo.
- Catálogo de Fondos Documentales – Bibliotecas.

SERVICIOS DEL ÁREA DE EMPLEO

- Gestor Informático de Empleo (EKI)
- Gestión de Mercados de Venta Ambulante.

SERVICIOS DEL ÁREA TRÁFICO

- Autorizaciones a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).

SERVICIOS DEL ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA

- Plan de Nevadas

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

5.1. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo presentado debe abarcar la totalidad de los entornos tecnológicos principales descritos en el punto 3. ENTORNO TECNOLÓGICO.

Los perfiles que se demandan son de programadores y/o analistas-programadores en los entornos tecnológicos señalados, pudiendo presentar titulaciones superiores, medias o de formación profesional de grado superior.

Todos los integrantes del equipo de trabajo deben aportar un mínimo de 1,5 años de experiencia en alguno de los entornos tecnológicos principales descritos en el apartado 3. ENTORNO TECNOLÓGICO, desarrollada en algún entorno funcional de los especificados en el apartado 4. ENTORNO FUNCIONAL. Además, para cada uno de los entornos tecnológicos principales se debe presentar, al menos, dos personas del equipo de trabajo, con una experiencia mínima de 1,5 años.

En cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato se podrá acordar, por ambas partes, la sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo por razones de idoneidad con los trabajos a realizar o por causas sobrevenidas, sin que se produzca afección en el servicio prestado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

Cuando, por cualquier causa, se produzca la baja o ausencia definitiva de alguno de los profesionales asignados, la empresa adjudicataria deberá proporcionar una sustitución equivalente en un **plazo máximo de 15 días laborables** desde la fecha de comunicación.

Si la sustitución no se produce en dicho plazo, se aplicará una **penalización de 4 horas por cada día laborable de retraso**.

El número de personas mínimo que han de componer el equipo de trabajo será de 8 personas.

5.2. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Se resume a continuación en cinco puntos el procedimiento de trabajo Empresa-Ayuntamiento.

1. El Departamento de Administración Municipal, Servicio de Desarrollo de Servicios Municipales, designará un responsable por cada una de las aplicaciones a mantener o por cada uno de los proyectos a desarrollar. Dicho responsable será el encargado de establecer el plan de proyecto y detallar aquellas tareas necesarias que serán asignadas a las personas del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya presentado.
2. Semanalmente cada persona del equipo de trabajo contratado remitirá un parte semanal de actividades al Coordinador de Empresa Adjudicataria. Y éste, una vez validado enviará los resúmenes de actividad al Jefe de Servicio del Ayuntamiento.
3. Mensualmente el Coordinador de Empresa Adjudicataria remitirá un parte mensual de las horas trabajadas al Jefe de Servicio municipal, y ambos mantendrán una reunión para el seguimiento/coordinación de los trabajos desarrollados.
4. Corresponderá al personal municipal establecer las prioridades en los desarrollos.
5. Corresponderá al personal municipal la validación de los desarrollos, de los pases a producción y el asesoramiento a los usuarios, pudiendo la formación de productos específicos recaer en la empresa adjudicataria del contrato.

La relación entre la Empresa Adjudicataria y el Ayuntamiento se regirá por los procedimientos incluidos en el ANEXO MANUAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A DEPARTAMENTOS MUNICIPALES y que es de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria.

6. DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES CONTRATADAS

6.1. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal asignado por la empresa adjudicataria desarrollará las tareas objeto del presente contrato en las dependencias de la entidad contratante o en modalidad de trabajo remoto, conforme a un régimen de **prestación híbrida**.

Como norma general, se permitirá la realización de **hasta dos (2) días de trabajo no presencial por semana** para cada recurso, siempre que ello no afecte a la correcta ejecución de los trabajos, la coordinación con el personal municipal ni a la disponibilidad requerida para la atención del servicio.

El ayuntamiento podrá, en cualquier momento, **modificar el régimen de presencialidad** establecido —incrementando o reduciendo los días de trabajo remoto— cuando así lo exijan las **necesidades del servicio, la naturaleza de las tareas o la planificación de los proyectos en curso**.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

En tales casos, la empresa adjudicataria estará obligada a garantizar la **presencia efectiva** del personal requerido en las dependencias municipales en los términos que determine la entidad contratante, sin que ello dé lugar a compensación económica adicional.

Asimismo, aquellas tareas que requieran acceso a entornos, sistemas o recursos no disponibles remotamente deberán realizarse **obligatoriamente en modo presencial**, conforme a las instrucciones del responsable del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos necesarios para el desempeño en remoto (equipos, comunicaciones seguras, herramientas de colaboración, etc.), garantizando en todo momento la **seguridad de la información, la confidencialidad y la continuidad del servicio**.

6.2 MEDIOS TÉCNICO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN EN MODALIDAD DE TELETRABAJO

La empresa adjudicataria deberá dotar a las personas adscritas al contrato de los **medios técnicos y organizativos necesarios** para el desempeño de sus funciones en modalidad de teletrabajo, garantizando en todo momento la **disponibilidad, integridad y confidencialidad** de la información gestionada.

En particular, deberán cumplirse las siguientes condiciones mínimas:

1. **Equipamiento y conectividad.**

   El personal que trabaje en remoto utilizará dispositivos de conexión (ordenadores, impresora y teléfono) proporcionados y gestionados por la empresa adjudicataria, debidamente actualizados, con antivirus activo, cortafuegos y mecanismos de control de acceso.

   La conexión a los sistemas corporativos del ayuntamiento se realizará exclusivamente a través de redes seguras y cifradas, mediante VPN o canales equivalentes autorizados que proporcionen accesos a los entornos virtualizados que incluyen software y licencias necesarias. Así mismo, la empresa adjudicataria se dotará de los medios de comunicación telemática necesarios que permitan establecer una fluida relación entre los miembros del equipo de trabajo y el personal municipal.

2. **Control de acceso y autenticación.**

   El acceso remoto a los entornos de trabajo requerirá autenticación fuerte (doble factor), prohibiéndose el uso de credenciales compartidas o genéricas.

3. **Protección de datos y confidencialidad.**

   La empresa adjudicataria y su personal estarán obligados a cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y la normativa sectorial de seguridad aplicable.

   El personal no podrá almacenar información de carácter personal o confidencial en dispositivos o repositorios distintos de los autorizados por el Ayuntamiento.

4. **Entornos y recursos corporativos.**

   Cuando las tareas requieran acceso a sistemas o entornos no disponibles remotamente, el trabajo deberá realizarse de forma presencial. No se permitirá la instalación local ni la copia de aplicaciones o bases de datos de titularidad del ayuntamiento sin autorización expresa.

5. **Continuidad y soporte.**

   La empresa adjudicataria deberá garantizar la continuidad del servicio en modalidad remota, disponiendo de medios de supervisión y soporte técnico suficientes para resolver incidencias que afecten al desempeño de las asistencias.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM

6. **Auditoría y control.**

   El ayuntamiento podrá exigir, en cualquier momento, la acreditación de las medidas técnicas y organizativas implantadas para el teletrabajo, así como realizar verificaciones o auditorías sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

7. **Responsabilidad.**

   El adjudicatario será responsable de cualquier brecha de seguridad o pérdida de información derivada del incumplimiento de las condiciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades legales o contractuales que pudieran derivarse. Asimismo certificará documentalmente que toma las medidas de seguridad necesarias para que sus trabajadores utilicen un entorno seguro de teletrabajo que incluya al menos: las directivas de seguridad, el software corporativo instalado en equipos (caso de ser necesario) , el método de autenticación, ...

En todo caso, la decisión sobre la autorización, alcance y condiciones del trabajo en remoto corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento, que podrá modificarlas cuando lo considere necesario para preservar la seguridad, la coordinación o el correcto desarrollo del servicio.

6.3. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá presentar un plan de formación anual de las personas asignadas al contrato en el que se recojan las solicitudes de formación realizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la formación adicional propuesta por la propia empresa adjudicataria.

Este plan de formación deberá contemplar un mínimo de 40 horas anuales que no serán facturadas a la empresa contratista y que deberán ser certificadas para cada asistente a la formación.

6.4. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de la realización de las prestaciones objeto del contrato y con estricta aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal vigente, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a aplicar a los datos personales las medidas de seguridad del nivel que corresponda en aplicación de lo establecido en el Reglamento de medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados de datos de carácter personal.

Los citados datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento destinado a fines distintos a la prestación del contrato.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este Pliego será causa específica de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario frente a terceros y frente al propio Ayuntamiento y de su obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FRANCISCO ELIAS OLAVE SASIGAIN (Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 07:29:27
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

EVA4FI22MQVMUSGYTJ645AQWIM